Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 016-2013/MSI

San Isidro, 26 de marzo de 2013

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 11 de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, al no haber aprobado la designación de los funcionarios de confianza autorizados a girar contra las cuentas corrientes que la Municipalidad de San Isidro mantiene con el Banco de la Nación, los señores regidores solicitan información complementaria que sustente la autorización de firma de cheques por parte del Gerente Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de Actas;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER que la Gerencia Municipal sustente en la próxima Sesión de Concejo el tema de la firma de cheques ante el Banco de la Nación antes de contar con la autorización del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - ALCALDE -

RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretaría General -

DIETHELL COLUMBUS MURATA
SECRETARIO GENERAL